

PROVIDENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ACCIONANTE: GERMAN BARAJAS PLATA Y OTROS
ACCIONADO: CAMARCA SAS Y OTRO
RADICADO: 68001310301120220022300

CONSTANCIA. - Pasa al despacho el presente proceso informando al señor Juez que CAMARCA SAS formuló llamamiento en garantía contra SEGUROS DEL ESTADO SA, sírvase proveer. Bucaramanga, enero 16 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00223-00

La demandada CAMARCA SAS formuló llamamiento en garantía respecto de SEGUROS DEL ESTADO SA, el cual, tras ser revisado, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 concordantes con el artículo 82 del Código General del Proceso.

Así las cosas, dando aplicación al artículo 66 del Código General del Proceso se ordenará notificar personalmente al llamado en garantía y se le correrá traslado de la demanda y del llamamiento conforme lo establecido en el artículo 369 ibídem para que haciendo uso del derecho de defensa se pronuncie al respecto.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, SANTANDER,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por CARMACA SAS respecto de SEGUROS DEL ESTADO SAS.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente providencia a SEGUROS DEL ESTADO SAS conforme a lo establecido en los artículos 291, 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 según corresponda.

TERCERO: Correr traslado de la demanda y del escrito de llamamiento en garantía a SEGUROS DEL ESTADO SAS de conformidad con lo reglado en el artículo 66 concordante con el artículo 369 del Código General del Proceso por el término de veinte (20) días para que haga uso de su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 005 del 25 de enero de 2023